

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2085 *S.A.T. LAS HORTICHUELAS*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 S.A.T. ECOPARK NIJAR
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la S.A.T. LAS HORTICHUELAS y la S.A.T. ECOPARK NIJAR han acordado en las Asambleas Generales celebradas ambas el día 23 de marzo de 2017, su fusión mediante la absorción por parte de S.A.T. LAS HORTICHUELAS de la entidad S.A.T. ECOPARK NIJAR que quedará disuelta, aunque no entrará en liquidación, traspasando su patrimonio (activo y pasivo) a la sociedad absorbente que asumirá los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión.

El Parador, Roquetas de Mar (Almería), 11 de abril de 2017.- Los Presidentes de las Juntas Rectoras de S.A.T. Las Hortichuelas y S.A.T. Ecopark Níjar, Manuel Escánez García y Juan García Redondo, respectivamente.

ID: A170027309-1